

PROPUESTA CSIF TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA

Buenos días, en relación a lo que acabamos de indicar enviamos:

Nuestra propuesta resumida y entendible sin más interpretación es la consideración de **Trabajo de Superior Categoría** para todo trabajador PAS LABORAL, independiente de su categoría y grupo, y que posea formación/titulación para el referido nivel superior, y todo ello conforme a la jerarquía establecida por RPT, cuando:

- realice trabajo de colaboración, suplencia y sustitución de director del servicio, aun cuando dependa de este.
- realice funciones de nivel superior conforme establece el iv convenio colectivo, aun cuando no realice trabajo de colaboración, suplencia y sustitución de director del servicio.
- sea nombrado como responsable de contrato.
- en el servicio, unidad o área no exista director, subdirector o funcionario equivalente.
- se produzca una IT, permisos o cualquier eventualidad del inmediato superior jerárquico, o este superior jerárquico este ausente, como durante los periodos de cierre.

Todo esto de forma automática y adicional a cualquier otro acuerdo existe.